



Ordenanza Número: 6394
1/3

Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Nancy Patricia PÉREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA

35/2022

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
SANCIÓN CON FUERZA DE
ORDENANZA

ARTÍCULO 1º.- EXCEPTUAR al señor Ricardo Quintero, DNI N.º 7.947.291, titular dominial del inmueble cuya nomenclatura catastral es Parcela 5, Macizo 39, Sección A de la ciudad de Ushuaia, del cumplimiento a los artículos 1.2.2.1 (FOS determinación del espacio libre del macizo altura), artículo V.1.3.1 (superficie del patio de primera) y artículo V.2.1.2 todos del Código de Planeamiento Urbano, Normas Comunes, y artículo III.8.1.2 del Código de Edificación.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N.º 6394

SANCIÓNADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 30/05/2024.-

mlcv

Abog. Verónica Maestro
Secretaría Legislativa
Concejo Deliberante Ushuaia

Ricardo Quintero
Propietario de inmueble

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Agencia de Documentación
D.L y P.D.L y E.
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

Tec. Arribalot CALA
Sustituto Oficio. Gral.
D.E.y T. - S.L.y T.
Municipio "2023-40 Aniversario de la Restauración de la Democracia"

USHUAIA, 08 OCT. 2024

VISTO el expediente E-5256/2024, del registro de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad, en la Sesión Ordinaria de fecha 30/05/2024, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Ricardo QUINTERO D.N.I. Nº 7.947.291, titular dominial del inmueble cuya nomenclatura catastral es Parcela 5, Macizo 39, Sección A, de la ciudad de Ushuaia, del cumplimiento del Artículo 1.2.2.1 (FOS determinación del espacio libre del macizo altura), Artículo V.1.3.1 (superficie del patio de primera) y Artículo V.2.1.2, todos del Código de Planeamiento Urbano, normas comunes, y Artículo III.8.1.2 del Código de Edificación.

Que dicha norma fue totalmente vetada mediante el Decreto Municipal Nº 1075/2024.

Que por la Resolución C.D. Nº 147/2024 dada en la sesión ordinaria de fecha 29/08/2024 (Nº 19194/2024), el Concejo Deliberante de nuestra ciudad ha insistido con la sanción en todos sus términos de la Ordenanza Municipal referenciada.

Que este Departamento Ejecutivo entiende que se han cumplido los requisitos exigidos por el artículo 128 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia para proceder a la promulgación de la norma insistida.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a lo dispuesto por el artículo 152, inciso 4), de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

D E C R E T A

ARTÍCULO 1º.- Promulgar la Ordenanza Municipal Nº 6394, sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en la Sesión Ordinaria de fecha 30/05/2024, por medio de la cual se exceptúa al Sr. Ricardo QUINTERO, D.N.I. Nº 7.947.291 titular dominial del inmueble cuya nomenclatura catastral es Parcela 5, Macizo 39, Sección A, de la ciudad de

///.2.

Ordenanza Número 6394
3/3



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

DECRETO MUNICIPAL

Tte. Antón Melo CALA
Subsecretario de Hacienda
D.L.V. / L.A.T.
Municipalidad de Ushuaia

"2023 - 40° Aniversario de la Restauración de la Democracia"

///.2.

Ushuaia, del cumplimiento del Artículo 1.2.2.1 (FOS determinación del espacio libre del macizo altura), Artículo V.1.3.1 (superficie del patio de primera) y Artículo V.2.1.2, todos del Código de Planeamiento Urbano, normas comunes, y Artículo III.8.1.2 del Código de Edificación. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1790 - /2024.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE Gabinete
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia